

CONVOCATORIA DE 1 BECA DE COLABORACIÓN EN PRÁCTICAS CON EL CONSORCIO DE TOLEDO (RUTAS DE PATRIMONIO DESCONOCIDO)

Convocatoria para la concesión de 1 beca de colaboración con el CONSORCIO DE TOLEDO con destino en el Centro de Gestión de Recursos Culturales (Termas romanas)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1.- La beca se concede con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido" con sede en el Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio, Termas de la Plaza de Amador de los Ríos. En horario de mañana y tarde, de martes a domingo.

1.2.- Las tareas a realizar son:

- a) Coordinar las rutas de patrimonio desconocido que ya están en marcha.
- b) Promover y desarrollar actividades complementarias, tales como talleres, tertulias y programas didácticos adaptados a diferentes grupos de visitantes.
- c) Realizar informes de evaluación de la actividad.

2. DURACION Y DOTACIÓN ECONOMICA

El período de disfrute de la beca es de **seis meses**, desde el **1 de Junio al 30 de noviembre de 2011**, con una dedicación máxima de **30 horas semanales**. La dotación económica será de **650 € brutos** al mes, siendo íntegramente sufragada por el Consorcio de Toledo.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para optar a esta beca es necesario ser Licenciado por esta Facultad y se valorará la experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio y turismo así como la experiencia en el Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio.

4. INCOMPATIBILIDADES:

Esta beca de colaboración es incompatible con cualquier otra beca o ayuda, a excepción de las de carácter general y las de movilidad, convocadas para este curso por el Ministerio de Educación.

5. CONDICIONES DE DISFRUTE:

El beneficiario de esta beca tendrá las siguientes obligaciones:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

- Prestar su colaboración en las dependencias del Consorcio de Toledo (por lo general, en las Termas Romanas de la plaza Amador de los Ríos), sometiéndose al régimen de trabajo que establezcan los responsables del mismo, así como a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las tareas encomendadas.

En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y el Consorcio de Toledo y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad.

6. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes, que deben formalizarse en el modelo oficial (disponible en el despacho, nº2 de la Facultad), pueden presentarse **desde el día 13 hasta las 13,00 horas del día 19 de Mayo**, en el Registro de la Facultad de Humanidades (Despacho, nº 2).

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Certificación académica.
- *Curriculum vitae*.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para evaluar las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Selección integrada, como representantes de la Facultad de Humanidades de Toledo, por D. Ricardo Izquierdo Benito Decano de la Facultad y D. Juan Pereira Sieso y por D^a Soledad Sánchez Chiquito de la Rosa como representante del Consorcio de Toledo.

Esta Comisión valorará los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de los mismos a los requisitos y objetivos de la beca, tomándose en consideración la formación, la experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo y el expediente académico, así como la experiencia en el Centro de Gestión de Recursos Culturales del Consorcio. Podrá realizarse una entrevista a petición de esta comisión de selección.

La Comisión formulará la propuesta de concesión de la beca, así como la lista de suplentes.

8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

La labor de tutoría, asesoramiento, control y evaluación del proyecto será llevada a cabo por una comisión de seguimiento integrada por D. Juan Pereira Sieso como representante de la Facultad de Humanidades de Toledo y D^a Soledad Sánchez Chiquito de la Rosa como representante del Consorcio de Toledo.

Toledo, 6 de Mayo de 2011



EL DECANO
Ricardo Izquierdo Benito